



Betto Barrionuevo Romero

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

El congresista de la República **BETTO BARRIONUEVO ROMERO**, integrante del grupo parlamentario **Descentralización Democrática**, y los congresistas que suscriben, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Art. 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en el literal “C” del Art. 22°, y Arts. 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA EL CANON HÍDRICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el Canon Hídrico, dentro de la Ley 27506 Ley del Canon, y regula su distribución en favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales de las circunscripciones donde se ubiquen geográficamente las cuencas hídricas que son objeto de trasvase, a fin de priorizar el desarrollo de la agricultura familiar y la lucha contra el cambio climático.

Artículo 2.- Canon Hídrico

Modifícase la Ley 27506, Ley del Canon, incorporándose el Título X, en los términos siguientes:

TITULO X

DEL CANON HÍDRICO



Firmado digitalmente por:
 YUPANQUI MIÑANO MARIANO
 ANDRES FIR 41551757 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 04/03/2021 15:13:29-0500



Firmado digitalmente por:
 TOCTO GUERRERO Felicita
 Madaleine FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/03/2021 14:21:19-0500

Artículo 15.- Constitución del Canon Hídrico

El canon hídrico se compone del 50% (cincuenta por ciento) del total de ingresos y rentas recaudados por el Estado de las empresas públicas y privadas que explotan o utilizan el agua de trasvase o cabecera de cuenca para la realización de sus actividades agrícolas, agropecuarias y agroindustriales.



Firmado digitalmente por:
 VASQUEZ TAN Grimaldo FIR
 33431557 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/03/2021 12:40:27-0500



Firmado digitalmente por:
 TOCTO GUERRERO Felicita
 Madaleine FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/03/2021 14:19:57-0500

RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Lima, del 20 de del 2022.
 Según la consulta realizada, de conformidad con el
 Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
 República: pase la Proposición N° 72.I. para su
 estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

.....
 En el día del mes de del año 2022.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 16.- Distribución del Canon Hídrico

El canon hídrico será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 17.- Utilización del Canon Hídrico

Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto del canon hídrico serán utilizados exclusivamente para:

- a) *El desarrollo y ejecución de proyectos de prevención, fomento y fortalecimiento de la agricultura familiar mediante el mejoramiento de suelos, la ampliación de la frontera agrícola, tecnificación del riego, capacitación y asistencia técnica, manejo sostenible de los recursos naturales, infraestructura para el almacenamiento del agua y demás que coadyuven al desarrollo de la agricultura familiar.*
- b) *El desarrollo y ejecución de proyectos de prevención, fomento y fortalecimiento para la lucha contra los efectos del cambio climático mediante la siembra y cosecha de agua, reserva acuífera, forestación y reforestación de plantas nativas, y demás que cumplan con esta finalidad.*

Artículo 4.- Reglamentación

La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. El poder Ejecutivo emitirá el reglamento correspondiente en 30 días calendario una vez publicada la presente Ley.

Los fondos que sean parte del canon hídrico no podrán ser retenidos ante la falta de reglamentación.



Firmado digitalmente por:
BARRIONUEVO ROMERO BETTO
FIR 33243617 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2021 11:26:34-0500

BETTO BARRIONUEVO ROMERO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
GONZALES TUANANIA Cesar
FIR 40510880 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2021 12:01:13-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EL USO DEL RECURSO HÍDRICO

El Perú se encuentra entre los 10 países con mayor recurso hídrico en el mundo, tenemos el 1.89% de la disponibilidad de agua dulce del mundo; sin embargo, somos uno de los países con más deficiencias en la distribución de este recurso a nivel geográfico. El agua es un recurso renovable pero no inagotable, necesario para la supervivencia de los humanos y todo ser vivo, el agua también es un insumo esencial para grandes sectores económicos como la industria minería, la agricultura y energética.

El Perú tiene 3 vertientes, conformada por 159 cuencas hidrográficas¹:

Vertiente del Atlántico, es la vertiente más grande del país, drena el agua que se genera al lado oriental de la Cordillera de los Andes a través de 84 cuencas hidrográficas que desembocan en el océano Atlántico. Esta vertiente dispone más del 97% del volumen de agua del país. Esta vertiente representa el 74% del territorio peruano y contiene el 30.76% de la población.

Vertiente del Titicaca, es la vertiente más pequeña, conformada por 13 cuencas hidrográficas que desembocan en el lago Titicaca. Esta vertiente dispone del 0.5% del volumen total de agua y representa el 4% del territorio peruano.

Vertiente del Pacífico, es la vertiente que drena el agua que se genera en el lado occidental de la Cordillera de los Andes a través de 62 cuencas hidrográficas, que desembocan en el océano Pacífico. Esta vertiente dispone el 2,18% del volumen de agua disponible en el país. Esta vertiente se encuentra en la zona costera del Perú, representando el 22% del territorio peruano y contiene el 60% de la población.

Como podemos apreciar, la vertiente del Pacífico es la vertiente principal que distribuye el recurso hídrico a la zona costa, en la costa se encuentra el 68%² de la agricultura nacional y agroexportaciones; igualmente, es el lugar donde se concentra más del 60% de habitantes. Del 2,18% de agua dulce que dispone esta vertiente solo se hace uso efectivo el 47%, el resto termina en el mar, es decir que el 53% del agua que trae la vertiente del pacífico se pierde debido a la falta de infraestructura que contenga y almacene el recurso hídrico.

¹ <https://www.ana.gob.pe/contenido/el-agua-en-cifras>

² <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-168/moneda-168-07.pdf>

De acuerdo con la información proporcionada por la Autoridad Nacional del Agua³, el agua efectivamente utilizada en el Perú es usada en las siguientes proporciones:

- El 76% en la agricultura, llegando al 90% si incluimos a la ganadería, es decir que el sector agropecuario utiliza alrededor de 26,332 hectáreas m³ al año.
- La industria, la minería e hidrocarburos utilizan el 5% del agua disponible en el país⁴.
- El restante va al consumo directo de la población.

Como vemos, la poca agua que recolectamos eficazmente es utilizado en grandes proporciones en la agricultura, cuyo 80% del total representa a la agricultura familiar, este sector también genera aproximadamente el 24% de empleos en el Perú, empleo que no es bien remunerado dado a la precariedad de nuestro sistema agrícola y esto es debido a la falta de apoyo, capacitación técnica, infraestructura, entre otros que fortalezcan tan importante sector económico y social.

El presente proyecto de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27506, Ley del Canon, busca que los recursos recibidos por concepto de canon sean igualmente utilizados para el financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, específicamente en el sector agrario cuyo impacto social-económico también tendrá repercusiones ambientales a favor del ecosistema, para ello es necesario que los gobiernos regionales y locales cuenten con las herramientas necesarias para ejecutar tan importante misión.

II. IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

El Ministerio de Agricultura y Riego aprobó mediante decreto supremo 007-2019-MINAGRI el Plan Nacional de Agricultura Familiar, bajo los preceptos de la Naciones Unidas sobre la erradicación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la mejora de los medios de vida, la gestión de recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular de las zonas rurales.

El año 2014 fue declarado “Año Internacional de la Agricultura Familiar” por las Naciones Unidas, a fin de resaltar la importancia de esta labor que proveen el 70% de los alimentos del mundo y es definida como el modo de vida y de producción gestionado por una familia, y cuyos miembros son la principal fuerza laboral. Incluye actividades tales como la producción agrícola y pecuaria,

³ Cartilla n° 3 Uso Eficiente del Agua en la Agricultura con Fines de Conservación, Autoridad Nacional del Agua, Sullana-Piura, 2018.

⁴ Cartilla n° 3 Uso Eficiente del Agua en la Agricultura con Fines de Conservación, Autoridad Nacional del Agua, Sullana-Piura, 2018.

el manejo forestal, la industria rural, la pesca artesanal, la acuicultura y la apicultura, entre otras⁵.

La agricultura familiar tiene características propias que la hacen fuente de desarrollo rural ya que esta conformada por el trabajo directo del núcleo familiar, congrega en su gran mayoría al minifundio o pequeñas extensiones de tierra, se encuentra en las zonas rurales y más alejadas, es una actividad primordialmente de subsistencia o consumo propio, también puede ser la única o principal fuente de ingresos para estas familias, y contribuye a la preservación de los saberes ancestrales y tradiciones propios de cada región.

Según el último Censo Nacional Agropecuario del año 2012, la agricultura familiar representa el 97% del total de las unidades agropecuarias del país y en la cual laboran más de 3 millones de 3.8 millones de trabajadores agrícolas, esto representa el 84% de los agricultores en el país, involucra además a más de 7,500 comunidades campesinas y nativas.

De lo expuesto se evidencia la envergadura de la agricultura familiar y sus implicancias en la reducción de la pobreza en las zonas rurales donde se desarrolla este tipo de agricultura, para ello es necesario ejecutar proyectos que mejoren y fortalezcan estas actividades.

III. IMPORTANCIA DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El aumento de la emisión de gases en la atmósfera, primordialmente a causa de la quema de combustibles fósiles provocados por los vehículos y las industrias, han ocasionado el incremento de la temperatura global. El Perú es el tercer país más vulnerable a las alteraciones del clima por consecuencias naturales o la actividad humana.

El Perú cuenta con el 70% de la diversidad biológica del planeta, el 97% de las actividades agrícolas corresponden a la agricultura familiar, que genera además el 24% del empleo en el país. Como mencionamos anteriormente, el Perú es uno de los 10 países con la mayor fuente de recurso hídrico del mundo, además contamos con el 71% de glaciares en América del Sur, los mismos que se han reducido hasta en un 42% desde el año 1970. Los glaciares que se ubican en la Cordillera de los Andes son los que dan origen a las 159 cuencas hidrográficas que riegan nuestros cultivos, producen energía, y alimentan de agua potable a nuestra población.

La pérdida de superficie en los glaciares modifica no sólo afecta la cantidad del agua producida, si no además produce cambios en el ecosistema durante la trayectoria del cauce, ya que, al aumentar el cauce puede producir huacos, deslizamientos hasta inundaciones en su trayectoria. Al desembocar, aumenta

⁵ <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/enaf.pdf>

el nivel de agua en el mar, modificando la temperatura del océano y como consecuencia altera el ecosistema y la desaparición de especies.

Si bien no podemos detener la aceleración del retiro glaciar inmediatamente, podemos evitar que la abundante agua generada por el deshielo desemboque directamente al mar, mediante el almacenamiento podemos ralentizar la pérdida del recurso hídrico y que luego podría ser utilizada para el cultivo y como agua potable para su consumo directo.

Una alternativa para el almacenaje es la construcción de grandes reservorios en las cuencas hídricas. Igualmente, tenemos recarga acuífera, la siembra y cosecha de agua, mediante la interceptación, retención, almacenamiento y regulación de agua de lluvia⁶, puede aplicarse mediante la implementación de micro reservorios en las localidades más pequeñas o parcelas agrícolas o a través de la forestación y reforestación que ayuda a la recarga natural hídrica.

Asimismo, la forestación y reforestación de plantas y árboles nativos proporcionan también otros beneficios para el ecosistema:

- Sirven de sumidero de carbono, es decir, funcionan como depósito natural de carbono, absorbiendo el CO₂ de la atmósfera y contribuyendo a su reducción.
- Frenan la erosión del suelo. Sus raíces y troncos reducen la escorrentía de las aguas sobre el terreno obstaculizando la erosión de los suelos.
- Ayudan a combatir la sequía, contribuyendo a la recarga de los acuíferos pues absorben agua que posteriormente se filtra hasta ellos.
- Mejoran la calidad del aire, pues inhalan CO₂ y expulsan oxígeno.
- Protege de deslizamiento de tierras.
- Incrementan la biodiversidad, generando espacios para la flora y la fauna, pues en ellos viven otras especies animales.
- Se reproduce, extiende y protege las plantas y árboles nativos.

Como hemos mencionado al inicio de esta sección, el incremento de gases en la atmósfera ha ocasionado el aumento en la temperatura global, la misma que ha desencadenado una serie de eventos naturales catastróficos en los ecosistemas, poniendo en peligro las reservas naturales de agua y consigo nuestros cultivos y el agua de consumo humano. Nuestra gran protección han sido los bosques quienes absorben el CO₂, principal responsable del “efecto invernadero”; sin embargo, la deforestación y tala ilegal de nuestros bosques a permitido el avance acelerado del cambio climático. A cada árbol menos, más CO₂ en la atmósfera.

Frente a este evidente peligro es necesario que las autoridades, y específicamente los gobiernos regionales y locales cuenten con los recursos necesarios para ejecutar medidas correctivas y preventivas para frenar la depredación de nuestro medio ambiente.

⁶ <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/p-agraria/libro-siembra-cosecha.pdf>

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto concuerda con lo establecido en el artículo 88° de la Constitución Política del Perú, “el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario”, estableciendo la creación del canon minero, esta norma no prevé la creación de un nuevo impuesto, si no de la justa distribución de los ingresos y rentas recaudadas por el Estado a la empresas públicas o privadas del sector agroindustrial. Gracias a esta norma se materializará una política nacional a través de la ejecución de proyectos de prevención, fomento y fortalecimiento de la agricultura familiar y la lucha contra el cambio climático.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no incurre en un gasto adicional al Tesoro Público, por lo contrario la meta de este proyecto es reducir la pobreza de las zonas rurales y evitar el impacto al ecosistema ocasionado por el cambio climático.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL ⁷

Esta iniciativa legal se encuentra dentro de lo establecido en el Acuerdo Nacional, precisamente en la décima y duodécima tercera política de estado referida a la **Reducción de la pobreza y al Desarrollo agrario y rural**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas, e impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector.

BETTO BARRIONUEVO ROMERO
Congresista de la República

⁷ <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/>